

PARRAL,

DECRETO EXENTO N° 1857 /

09 Abr 2012

VISTOS:

- 1).- La cotización presentada por la empresa "JOSÉ OSVALDO PALMA FLORES COMUNICACIONES EIRL", de fecha Marzo de 2012.-
- 2).- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y el Art. 10 N° 7 letra f), de su Reglamento.-
- 3).- Decreto Alcaldicio N° 757 de fecha 16 de Diciembre del año 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2012.-
- 4).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, es necesario contar con un espacio radial donde se pueda difundir a la comunidad las actividades municipales.-
- 2.- **Que**, dicho espacio radial debe difundirse a la mayor cantidad de público posible.- Por ende es menester contratar medios de difusión que cuente con alta potencia y rating en sintonía.-
- 3.- **Que**, en la comuna de Parral existen 3 radios que cuentan con 1.000 watts de potencia y con altísimo rating.-
- 4.- **Que**, la sintonía que puedan tener los radios no depende del quehacer municipal y que un proceso licitatorio no garantizaría a este Servicio la contratación de los medios de difusión con mayor rating en la comuna, requisito indispensable para la difusión de las actividades municipales, que constituye el objeto esencial de la contratación.-
- 5.- **Que**, asimismo se cumple con lo establecido en el Art. 10 N° 7 letra f) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, señala: "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza".- Toda vez que este Servicio en años anteriores ha difundido sus actividades a través de la Radio Millaray, cuyo dial es 91.9, según dan cuenta las Órdenes de Compra N° 469/2008 y N° 781/2011.-

DECRETO

- 1.- **CONTRÁTESE**, bajo la modalidad trato directo a la empresa "JOSÉ OSVALDO PALMA FLORES COMUNICACIONES EIRL", Rol Único Tributario N° 76.663.910-0, representada legalmente por don **JOSÉ OSVALDO PALMA FLORES**, Cédula Nacional de Identidad N° 6.774.989-8, por la causal establecida en el Art. 10 N° 7 letra f) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.-

2.- **ESTABLÉCESE**, que dicha contratación se efectúa para la difusión de un espacio radial en el que se dará a conocer la actividad municipal, que deberá transmitirse en la Radio Millaray, 91.9 FM.-

3.- **ESTABLÉCESE**, que el precio a pagar por dichos servicios es la suma total de **TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$3.900.000.-)**, exento de IVA, pagadera en ocho (8) cuotas iguales y sucesivas de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$487.500.-), que serán canceladas por períodos vencidos, los quince primeros días del mes siguiente a aquel en que se prestó el servicio, contra presentación de la factura correspondiente y certificado conforme emitido por la jefatura del Departamento de Relaciones Públicas.-

4.- **ESTABLÉCESE**, que la Municipalidad será la encargada de elaborar el contenido del espacio radial, que se transmitirá de Lunes a Viernes, desde las 12:05 a las 12:45 horas, a contar de la firma del contrato respectivo y hasta el 30 de Noviembre del 2012.-

5.- **IMPÚTESE**, el gasto que origine la presente contratación al Ítem 215-22-07-001-000-000 "Servicio de Publicidad" (1-1-1), del Presupuesto Municipal vigente.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL
ALCALDE
*** SR. ESCOBAR**
ALCALDE DE PARRAL


DEPARTAMENTO JURÍDICO
DIRECTOR
DORIS DURÁN BUSTAMANTE
Vº Bº ASESOR JURÍDICO

IUE/ARC/DDB/gam.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Partes
- 2.- Dirección Finanzas (2)
- 3.- Dirección Control
- 4.- Dirección Jurídica
- 5.- Relaciones Públicas
- 6.- Adquisiciones